



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Manizales  
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas  
Código No.17-495-40-89-001  
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Febrero 25 de 2021. A Despacho de la señora Jueza, informando que mediante escrito allegado al despacho el día 24 de los corrientes, el señor apoderado de la entidad demandante, informa al juzgado que el bien inmueble objeto de medida cautelar denominado "Campo Alegre", se encuentra ubicado en el Alto San Juan del municipio de Samaná, Caldas, según certificado de paz y salvo del impuesto predial expedido por la Tesorería Municipal de ese municipio.

Por lo anterior, solicita el profesional del derecho que se comisione al Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná-Caldas, para que realice la diligencia de secuestro del predio en mención.

Va para decidir;

JUANITA ROSSERO NIETO  
Secretaria

### **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Norcasia - Caldas, Primero (01) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

#### **Auto de Sustanciación N° 061 Radicado: 2020-00050**

Habida cuenta el informe de secretaría que antecede, dentro del proceso Ejecutivo que por intermedio de apoderado Judicial adelanta el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** en contra de **DANIEL BLANQUICET CASTRO**, se ordena dejar sin efectos el auto de fecha 09 de febrero de 2021, mediante el cual se se fijó fecha para la diligencia de secuestro del bien inmueble denominado "San Juan" de propiedad del señor DANIEL BLANQUICET CASTRO.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el predio se encuentra en jurisdicción del municipio de Samaná, Caldas, y no en jurisdicción de esta municipalidad, se hace necesario comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná, Caldas, en los términos de la norma que se cita a continuación:

*Artículo 38.- **Competencias.** La Corte podrá comisionar a las demás autoridades judiciales. Los tribunales superiores y los jueces podrán comisionar a las autoridades judiciales de igual o de inferior categoría.  
...*

*El comisionado deberá tener competencia en el lugar de la diligencia que se*



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Manizales  
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas  
Código No.17-495-40-89-001  
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

*le delegue, pero cuando esta verse sobre inmuebles ubicados en distintas jurisdicciones territoriales podrá comisionarse a cualquiera de las mencionadas autoridades de dichos territorios, la que ejercerá competencia en ellos para tal efecto.*

En consecuencia de lo anterior, se ordena comisionar al Juez Promiscuo Municipal de Samaná, Caldas, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del predio rural denominado "Campo Alegre", ubicado en el "Alto de San Juan" del municipio de Samaná, Caldas, y de propiedad del señor DANIEL BLANQUICET CASTRO. El comisionado queda facultado para nombrar secuestre y fijar honorarios.

Por secretaria, líbrese el Despacho Comisorio respectivo, e infórmese al señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS –Secuestre-, lo resuelto en el presente auto.

#### **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS**

**JUEZA**

#### **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El Auto anterior se notifica en el Estado No. 011 de Marzo 02 de 2021.

**JUANITA ROSSERO NIETO**

Secretaria

#### **CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

La anterior quedó ejecutoriada el día 05 de Marzo de 2021.

**JUANITA ROSSERO NIETO**

Secretaria